

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: PARD-031-2025
OFICINA PRODUCTORA: COMISARÍA DE FAMILIA ORIENTE Código TRD: 2200.58	SERIE/Subserie: PROCESOS/PROCESO ADMISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Código SERIE/Subserie (TRD): 2200.58.4

COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA ORIENTE
KILOMETRO 2 VIA PAMPLONA ANTIGUO RESTAURANTE CORCOVADO.
BARRIO MIRAFLORES- BUCARAMANGA
Comisaria5@bucaramanga.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
COMISARIA DE FAMILIA BUCARAMANGA
TURNO CINCO (5)

Bucaramanga, veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025

PROCESO	NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE	AUTO A NOTIFICAR	INTERESADOS A NOTIFICAR
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor del NNA F.M.V.M.	FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMCIENTO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO COMISARÍA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA- ORIENTE, TURNO CINCO Bucaramanga, veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025 El día veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025, se recibe en este Despacho Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, de conformidad al auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 13 de agosto de 2025, por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, quien remite por competencia a la Comisaría de familia del Municipio de Bucaramanga Oriente, quedando por reparto a la Comisaría de Familia de Bucaramanga Oriente- Turno cinco (05). Teniendo en cuenta el PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad y realizando el despacho el respectivo direccionamiento, la suscrita Comisaría de Familia de Bucaramanga turno cinco (05), en uso de sus facultades legales, especialmente en virtud de las conferidas en los artículos 81, 82, 99 y 100 de la Ley 1098 del año 2006, modificado por la ley 1878 del 2018 y demás normas concernientes, a AVOCAR el conocimiento de las diligencias tramitadas por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, quien de ahora en adelante se denominará F.M.V.M. Por tanto, este despacho: RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias tramitadas por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, en su proceso de restablecimiento de derechos. SEGUNDO: CONFIRMAR, <u>provisionalmente</u> las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por las autoridades que me antecedieron en el conocimiento del presente caso por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, hasta tanto no se revise la pertinencia de la misma y se decida si se adopta una nueva medida de restablecimiento de derechos. TERCERO: ORDENAR al equipo interdisciplinario asignado a este Despacho, realizar seguimiento Psicosocial en favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad. CUARTO: Notificar por estados a los progenitores y demás personas indeterminadas que crean tener interés en el proceso a favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES Comisaria de Familia de Bucaramanga Oriente Turno cinco (05) Proyectó: Gina Liliana Cifuentes Mosquera- Profesional Universitario CFT5	Señor (a) MARIA JOSE MORENO RIVERO y demás personas indeterminadas que crean tener interés en el proceso a favor de la NNA F.M.V.M.

Bucaramanga, veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025

Se fija el presente estado, en lugar visible de la Comisaría de Familia de Bucaramanga (Santander) ubicada en el antiguo restaurante el corcovado Morrorico KM 2, vía pamplona, por el término legal, hoy a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), durante un (01) día hábil. Que comenzaran a partir de hoy a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES
Comisaria de Familia de Bucaramanga
Oriente Turno cinco (05),

Proyectó: Gina Liliana Cifuentes Mosquera- Profesional Universitario CFT5

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo: PARD-031-2025
OFICINA PRODUCTORA: COMISARÍA DE FAMILIA ORIENTE Código TRD: 2200.58	SERIE/Subserie: PROCESOS/PROCESO ADMISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Código SERIE/Subserie (TRD): 2200.58.4

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
COMISARIA DE FAMILIA BUCARAMANGA ORIENTE
Comisaria5@bucaramanga.gov.co

CONSTANCIA- Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025, se recibe en este Despacho Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, de conformidad al auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 13 de agosto de 2025, por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, quien remite por competencia a la Comisaría de familia del Municipio de Bucaramanga Oriente, quedando por reparto a la Comisaría de Familia de Bucaramanga Oriente- Turno cinco (05).

Comisaria De Familia Bucaramanga-Turno cinco (05)

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMCIENTO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS
DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA FRANCISCO
MATHIAS VELOZ MORENO

COMISARÍA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA- ORIENTE, TURNO CINCO

Bucaramanga, veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025

El día veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2025, se recibe en este Despacho Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos a favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, de conformidad al auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 13 de agosto de 2025, por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, quien remite por competencia a la Comisaría de familia del Municipio de Bucaramanga Oriente, quedando por reparto a la Comisaría de Familia de Bucaramanga Oriente- Turno cinco (05).

Teniendo en cuenta el PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad y realizando el despacho el respectivo direccionamiento, la suscrita Comisaria de Familia de Bucaramanga turno cinco (05), en uso de sus facultades legales, especialmente en virtud de las conferidas en los artículos 81, 82, 99 y 100 de la Ley 1098 del año 2006, modificado por la ley 1878 del 2018 y demás normas concernientes, a AVOCAR el conocimiento de las diligencias tramitadas por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de la NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, quien de ahora en adelante se denominará F.M.V.M.

Por tanto, este despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias tramitadas por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad, en su proceso de restablecimiento de derechos.

SEGUNDO: CONFIRMAR, provisionalmente las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por las autoridades que me antecedieron en el conocimiento del presente caso por la Defensora de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo del ICBF Regional Santander, hasta tanto no se revise la pertinencia de la misma y se decida si se adopta una nueva medida de restablecimiento de derechos.

TERCERO: ORDENAR al equipo interdisciplinario asignado a este Despacho, realizar seguimiento Psicosocial en favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad.

CUARTO: Notificar por estados a los progenitores y demás personas indeterminadas que crean tener interés en el proceso a favor del NNA FRANCISCO MATHIAS VELOZ MORENO, identificado Permiso Por Protección Temporal PPT No. 5976472 de cinco (05) años de edad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



HILDA KATHERINNE FLÓREZ JAIMES
Comisaria de Familia de Bucaramanga
Oriente Turno cinco (05)

Proyectó: Gina Liliana Cifuentes Mosquera- Profesional Universitario CFT5

www.bucaramanga.gov.co